	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 1 de 19

DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	QUE LA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		SORANY MARNELL ORTEGA DELGADILLO – SECRETARIA DE PLANEACIÓN
OBJETO CONTRATAR:	A	SPL15-2026-SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE RICAURTE.
MODALIDAD SELECCIÓN:	DE	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA:		FEBRERO DE 2026

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.


Que el municipio es considerado como la Entidad Territorial de la división política administrativa del Estado, y una de sus finalidades es velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, enmarcó: “(...) La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público. (...)”.

Que a la luz del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, se destaca: *Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos (...)*”.

Que la Rendición de cuentas a la ciudadanía es un proceso público de comunicación y diálogo permanente de los funcionarios del gobierno con los ciudadanos, en el que los gobernantes tienen la responsabilidad de informar, explicar y sustentar la gestión realizada, la forma en que se administran los recursos y sus resultados ante la ciudadanía y sus organizaciones. Dicha rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 2 de 19

gestión. Su finalidad es la búsqueda de la transparencia en la administración pública para lograr la adopción de los principios del buen gobierno.

Que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello, debe realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, por lo que se debe emplear mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. Es entonces, la rendición de cuentas un deber de todos los servidores de la Administración Pública.

Que la Estrategia de Rendición de Cuentas se ajusta a los lineamientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, Leyes, Decretos y demás actos administrativos, el Manual Único de Rendición de Cuentas y la Estrategia del Componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción de la vigencia 2025.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo "Nuestro Plan es Ricaurte" periodo 2024 – 2027, la administración municipal de Ricaurte ha contemplado en su componente estratégico, la Línea Estratégica 6: Ricaurte Territorio Seguro, Programa: Promoción a la participación ciudadana y garantía de los derechos humanos y la Meta de producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana, Indicador: Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas, razón por la cual, se considera prioritario apoyar y desarrollar estrategias de participación de la ciudadanía en los diferentes procesos de la gestión pública.

Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme al del Decreto 020 del 27 de enero de la vigencia 2026, conforme se acredita con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 Objeto a contratar

SPL15-2026-SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE RICAURTE.

2.2 Alcance


El servicio a contratar en el presente proceso proveerá al municipio de los elementos logísticos, tecnológicos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del evento de audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2025, además pondrá a disposición personal de apoyo, mobiliario y demás elementos necesarios para la ambientación del lugar, organización y comodidad de los asistentes y el suministro de refrigerios e hidratación para los asistentes.

2.3 Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	-----------------



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 3 de 19

81000000	81160000	81161800	-	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataforma de voz y datos multimedia.
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101800	-	Servicios de comida para llevar y a domicilio


2.4 Especificaciones técnicas mínimas

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Organización, ambientación y desarrollo logístico para el evento, incluye: mobiliario (atril, decoración, mesa principal para 15 personas), alquiler de silletería rimax para 130 personas, 4 ventiladores tipo industrial, iluminación y transporte de los equipos y mobiliario al lugar de transmisión.	Glob	1
2	Hidratación para 130 personas compuesto por una botella de agua fría de 600 ml entregada en el sitio de la reunión.	Unid	130
3	Refrigerios para 130 personas compuesto por una bebida de 16 Onzas en envase no retornable y un sandwich de pan largo de 200 gramos con jamón y queso. El sándwich estará debidamente empacado en papel vinipel transparente para garantizar su frescura y calidad. La entrega se realizará siguiendo estrictas técnicas de higiene para garantizar la seguridad alimentaria. El suministro de refrigerios incluye el servicio a la mesa a los asistentes del evento y entregado en el sitio acordado por el supervisor. Los alimentos deben ser presentados en óptimas condiciones, frescos y con adecuado manejo de alimentos.	Unid	130
4	Alquiler de sonido y pantalla para proyección audiovisual apropiados para el desarrollo del evento: sistema de proyección visual pantalla LED, relación de aspecto 16:9, sistema digital HD de procesamiento. con utilidad para conexión de computadoras, tablet, coaxial, RCA, DVI, VGA. Sistema de sonido: altavoces, subgraves, cabinas de audio de retorno de los micrófonos, consola de 500 a 1000 Watts, cabina amplificadora de sonido 1000 a 2000 Watss, 2 torres, dos micrófonos inalámbricos profesionales, una planta eléctrica, una UPS mínimo 600 VA, cableado según los requerimientos del supervisor. Instalado con una hora antes del inicio del evento hasta la finalización de la misma (el contratista deberá contar con su propio equipo técnico que realice la operación, el manejo, montaje y desmontaje de los equipos)	Evento	1
5	Coordinación, organización y transmisión en directo del evento de rendición de cuentas con la comunidad por medio de la fanpage oficial de Facebook o por canal oficial de Youtube de la alcaldía de Ricaurte, con tiempo de preparación y transmisión de máximo 5 horas, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: Procesamiento de audio con interface para alta calidad de audio monofásica; Sistema integral de direccionamiento RTMP, software profesional con resolución de salida a 1080 x 720p; Monitor telepronter, 3 cámaras calidad FHD con conexión por HDMI, Estabilizador para cámara, Proceso audiovisual switch profesional con autoedición de resolución y Grabación de transmisión en plataforma. La transmisión en vivo se apoyará con la interpretación de lenguaje de señas.	Evento	1

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones, al momento de realizar la preparación de los alimentos ya identificados, la entrega y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

- Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 4 de 19

La entrega personal debe hacerse en el lugar que indique el supervisor del contrato para la cual debe contar con transporte para el debido desplazamiento.

El Contratista debe asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, materiales etc.).

El oferente debe tener la disponibilidad de los equipos y elementos requeridos en un lapso no MAYOR a dos horas al requerimiento que se le haga por parte del SUPERVISOR del contrato. En todo caso estar a disposición de acuerdo al requerimiento por parte del Supervisor del contrato.

2.5 Obligaciones de las partes

2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista


1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o trabas que puedan presentarse.
2. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Presentar informe al supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio, para la realización del respectivo pago.
5. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Acreditar el cumplimiento integral de los requerimientos incluidos en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas- sgsst, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Ricaurte y los contratistas.

2.5.2 Obligaciones Específicas del Contratista

Teniendo en cuenta que el contratista goza de total autonomía técnica, administrativa y financiera, las actividades específicas en el Contrato de Servicios, no se puede exigir al contratista dependencia ni subordinación respecto de la entidad contratante.

1. El contratista se obliga con el Municipio, a prestar los servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, poniendo a disposición el personal de apoyo, mobiliario y demás elementos necesarios para la ambientación del lugar, organización y comodidad de los asistentes
2. Suministrar refrigerios sana, fresca y con calidad, en óptima presentación e higiene y en los horarios indicados por el supervisor y el contratista se compromete a utilizar buenas prácticas de manipulación de alimentos.
3. El contratista se obliga a efectuar idónea y adecuadamente lo estipulado en cuanto a las especificaciones técnicas, calidades y cantidades de los bienes objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a instalar y desinstalar todos los equipos en el lugar que sea indicado por el Supervisor, así como dejar en óptimas condiciones los lugares de las mesas.
5. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros, montajes y similares que se ocasionen en razón de la prestación de servicios objeto del contrato.
6. Llevar registro y hacer entrega al Supervisor del contrato, de la evidencia física (registro fotográfico y certificaciones) de la entrega de los alimentos a la comunidad objeto del contrato.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 5 de 19

7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato.
9. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
10. Las demás inherentes a la naturaleza y objeto del contrato

2.5.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de internación, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
8. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
9. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
10. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
12. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas de los elementos, descritos en los estudios y previo e invitación.
13. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
14. Realizar los pagos en los términos convenidos.
15. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado

2.6 Plazo de ejecución


El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de **CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.7 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

No aplica.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 6 de 19

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que ejecute el siguiente objeto: **"SPL15-2026-SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE RICAURTE"**, y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para el presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).


El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a dos (02) establecimientos comerciales con objetos similares, en donde se realizó el promedio las respectivas cotizaciones del año 2026, arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio y así garantizar un valor ajustado del mercado lo que garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal, tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio. A continuación, se relacionan las personas naturales en condición de comerciantes con registro mercantil en la cámara de comercio que presentaron cotización:

Ítem	Cotización	Nit o CC
1	Ana Gabriela	1.069.177.482-9
2	Luz Neida	39.578.941-9

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$17.851.000) M/CTE.** Discriminando los precios útiles unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad del servicio a realizar así:

Item	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Ana Gabriela	Valor total	Valor Unitario Luz Neida	Valor total	Valor total promedio unitario	Valor total
------	---------------------------	--------	----------	-----------------------------	-------------	--------------------------	-------------	-------------------------------	-------------



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA				FR-GEC-003			
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA						Fecha Aprob: 01/08/2025	
						Versión.03	Pág. 7 de 19	

1	Organización, ambientación y desarrollo logístico para el evento, incluye: mobiliario (atril, decoración, mesa principal para 15 personas), alquiler de silletería rimax para 130 personas, 4 ventiladores tipo industrial, iluminación y transporte de los equipos y mobiliario al lugar de transmisión.	Glob	1	\$4.900.00 0	\$4.900.00 0	\$5.200.00 0	\$5.200.00 0	\$5.050.00 0	\$5.050.00 0
2	Hidratación para 130 personas compuesto por una botella de agua fría de 600 ml entregada en el sitio de la reunión	Unid	130	\$4.000	\$520.000	\$3.800	\$494.000	\$3.900	\$507.000
3	Refrigerios para 130 personas compuesto por una bebida de 16 Onzas en envase no retornable y un sándwich de pan largo de 200 gramos con jamón y queso. El sándwich estará debidamente empacado en papel vinipel transparente para garantizar su frescura y calidad. La entrega se realizará siguiendo estrictas técnicas de higiene para garantizar la seguridad alimentaria. El suministro de refrigerios incluye el servicio a la mesa a los asistentes del evento y entregado en el sitio acordado por el supervisor. Los alimentos deben ser presentados en óptimas condiciones, frescos y con adecuado manejo de alimentos.	Unid	130	\$14.000	\$1.820.00 0	\$13.600	\$1.768.00 0	\$13.800	\$1.794.00 0





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE
CUNDINAMARCA**

**ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN
PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA
CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA
CUANTÍA**


FR-GEC-003

Fecha Aprob: 01/08/2025

Versión.03

Pág. 8 de
19

4	Alquiler de sonido y pantalla para proyección audiovisual apropiados para el desarrollo del evento: sistema de proyección visual pantalla LED, relación de aspecto 16:9, sistema digital HD de procesamiento con utilidad para conexión de computadoras, Tablet, coaxial, RCA, DVI, VGA. Sistema de sonido: altavoces, subgraves, cabinas de audio de retorno de los micrófonos, consola de 500 a 1000 Watts, cabina amplificadora de sonido 1000 a 2000 Wats, 2 torres, dos micrófonos inalámbricos profesionales, una planta eléctrica, una UPS mínimo 600 VA, cableado según los requerimientos del supervisor. Instalado con una hora antes del inicio del evento hasta la finalización de la misma (el contratista deberá contar con su propio equipo técnico que realice la operación, el manejo, montaje y desmontaje de los equipos)	Evento	T	\$5.500.00 0	\$5.500.00 0	\$4.500.00 0	\$4.500.00 0	\$5.000.00 0	\$5.000.00 0
---	--	--------	---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-003		
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA				Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03	Pág. 9 de 19	


5	Coordinación, organización y transmisión en directo del evento de rendición de cuentas con la comunidad por medio de la fanpage oficial de Facebook o por canal oficial de YouTube de la alcaldía de Ricaurte, con tiempo de preparación y transmisión de máximo 5 horas, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: Procesamiento de audio con interface para alta calidad de audio monofásica; Sistema integral de direccionamiento RTMP, software profesional con resolución de salida a 1080 x 720p; Monitor telepronter, 3 cámaras calidad FHD con conexión por HDMI, Estabilizador para cámara, Proceso audiovisual switch profesional con autoedición de resolución y Grabación de transmisión en plataforma. La transmisión en vivo se apoyará con la interpretación de lenguaje de señas.	Evento	1	\$5.600.00 0	\$5.600.00 0	\$5.400.00 0	\$5.400.00 0	\$5.500.00 0	\$5.500.00 0
Valor total					\$18.340.00		\$17.362.00		\$17.851.00

Que el Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2026, conforme al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal No 2026000392 del 03 de Febrero de 2026 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) M/CTE, emitido por la Secretaria de Hacienda.

NOTA: Es menester para la entidad territorial aclarar; Que, del certificado de disponibilidad presupuestal descrito anteriormente que cubre la ejecución del presente objeto, solo se tendrá en cuenta el valor establecido como presupuesto oficial para la futura contratación, cuyo valor es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$17.851.000) M/CTE**, y se afectara de la siguiente manera:

Destinación del gasto (marque con una X)	
Funcionamiento	
Inversión	X



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 10 de 19

Fuente de los recursos:	*SI	*NO	VALOR
1.Presupuesto General de la Nación - PGN		X	
2.Sistema General de Participaciones - SGP	X		
2.1. Participación para educación		X	
2.2. Participación para salud		X	
2.3. Participación para propósito general	X		
2.3.1. Deporte y recreación		X	
2.3.2. Cultura		X	
2.3.3. Propósito general libre Inversión	X		\$17.851.000
2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5, y 6		X	
2.4. Asignaciones Especiales		X	
2.4.1. Resguardos indígenas		X	
2.4.2. Programas de alimentación escolar		X	
2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena		X	
2.5. Agua potable y saneamiento básico		X	
2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos)		X	
3.Sistema General de Regalías - SGR		X	
4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		X	
5.Recursos de Crédito		X	
6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		X	
TOTAL			\$17.851.000

Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II

Notas:

1. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
2. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Forma de pago

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: El valor efectivamente ejecutado del presente contrato se cancelará en un único pago a la efectiva prestación del servicio efectuado, previa presentación de los siguientes requisitos:


Nota 1: Requisitos Para Pago

- Informe de actividades del contratista, con evidencia fotográfica.
- Acta de entrega y/o recibo.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del contratista y el personal propuesto, y/o certificación.
- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.
- Informe del supervisor del contrato.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Nota 2: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 11 de 19

contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

5.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

DE ORDEN JURIDICO

a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada en original por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación pública, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.


b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 12 de 19

c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

d) Certificación de No Ser Responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

e) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

f) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal).


g) Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 13 de 19

oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el **MUNICIPIO DE RICAURTE** caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

h) Certificado de Seguridad Social Integral

Perona jurídica: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago al día de los aportes de sus empleados y/o trabajadores al servicio del proponente, a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales a los que haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos de la normatividad vigente.


Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la presentación de la oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y aunado a ello **debe aportar la planilla integrada de liquidación de aportes del último mes anterior a la fecha de cierre de presentación de las propuestas, de conformidad con los plazos establecidos en el calendario para pago de aportes a seguridad social para empleadores e independientes.**

En caso de que el interesado, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: En caso de que el certificado sea expedido por el revisor fiscal o contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente

Persona Natural: Se presentará anexo debidamente diligenciado y copia de la planilla integrada de liquidación de aportes que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y cuando corresponda, certificación del pago de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), **del último mes anterior a la fecha de cierre de**



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 14 de 19

presentación de las propuestas, de conformidad con los plazos establecidos en el calendario para pago de aportes a seguridad social para empleadores e independientes.

Nota: En caso de que se acompañen las planillas con certificado y este sea expedido por un contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente.

i) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

j) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

k) Publicación proactiva Declaración de Bienes y Rentas, y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2013, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019).


El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas, según formato de la Función Pública para persona natural.

l) Sistema de registro Nacional de Medidas Contratos RNMC

El proponente deberá anexar constancia de No estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia de la Policía Nacional de Colombia, con fecha no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.
m. Registro de Deudores Alimentarios Morosos

El proponente deberá anexar constancia de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM; para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la constancia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 15 de 19

Comunicaciones - MINTIC, con fecha no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

DE ORDEN TECNICO

a) Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia, en dos (02) contratos suscritos con entidades del sector privado o público, de los cuales uno corresponda a PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLO DE EVENTOS y el otro a SUMINSITRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTACION, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminados y/o liquidados, y cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato y
- Cumplimiento del contrato

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

Si el contrato se suscribió en consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditado mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.


EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

b) Personal Requerido

Para la ejecución de las actividades, se requiere que el proponente adjudicado cuente con el siguiente equipo de personal:

- **COORDINADOR (1):**



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 16 de 19

El Contratista deberá acreditar un Coordinador que será el enlace con el Municipio de Ricaurte, y deberá atender de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato, e intercambiará información vía telefónica, fax, internet.

El coordinador, deberá contar con experiencia mínima de 2 años en organización de eventos la cual deberá ser acreditada mediante copia de acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo nombre, identificación y teléfono de quien certifica debidamente firmado, nombre e identificación de quien es certificado, actividades o funciones, y plazo de ejecución del mismo y además deberá presentar carta de compromiso del 100% de dedicación.

En la documentación aportada debe allegar la hoja de vida con los soportes que garantice como coordinador, debe allegar números telefónicos y dirección para la comunicación si llegare a ser adjudicado.

➤ **APOYO LOGÍSTICO (2):**

El proponente deberá contar en su equipo de trabajo mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, con experiencia mínimo de seis (6) meses en la realización de eventos de apoyo logístico para actividades de afluencia masiva, para atender el objeto del contrato. Experiencia que deberá ser acreditada mediante certificación o constancia emitida, que demuestre la misma. Una de las dos personas de apoyo logístico, deberá aportar certificado de manipulación de alimentos vigente.

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original con una disponibilidad mínima del 100%, copia de la cedula.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el Municipio de Ricaurte, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta, respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DEL PERSONAL REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

c) Verificación de las Especificaciones Técnicas


El oferente deberá diligenciar y firmar en original el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).




	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA			Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03	Pág. 17 de 19

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del Objeto del contrato	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna	Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Improbable	Menor	Bajo	Menor
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas	Fluctuación del Valor de la Moneda	Raro	Menor	Bajo	Menor
7	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Imposición de Nuevos Tributos	Improbable	Menor	Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociados a asuntos no referidos a la entidad estatal	Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio	Improbable	Menor	Bajo	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 18 de 19


			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ENTIDAD	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ENTIDAD	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de la contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	EL supervisor efectúe un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las que involucre personal a su cargo	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Durante el tiempo de ejecución.
5	Contratista	llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro	Menor	Bajo	SI	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos.

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Extracontractual Civil	Doscientos (200) SMLMV	Deberá ser igual al término de ejecución del contrato.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-003	
	ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 19 de 19

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Verificado el manual para el manejo de acuerdos comerciales se constató que no aplica acuerdos comerciales para el proceso de contratación

9. RECOMENDACIONES

Conforme a la necesidad expuesta en este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2025, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

Funcionario responsable,


SORANY MARNELL ORTEGA DELGADILLO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN


 Proyectó: María Paula Piazas
 Contratista – Sec. de Planeación.

